



**ACTA DE JUNTA ADMINISTRADORA-- VIRTUAL**  
**FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL**  
**SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS**  
**CONDONABLES**

*Contrato Interadministrativo 261 de 2019 – Entidad*  
*Adherente Alcaldía de Cartagena de Indias*

<b>FECHA</b>	23 de Junio de 2023
<b>HORA</b>	8:00 am a 5:00 pm

**INTEGRANTES PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Olga Elvira Acosta Amel</b>	Secretaría de Educación de Cartagena de Indias	

**INTEGRANTES PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y SIN VOTO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
<b>José Leonardo Jiménez</b>	Vicepresidente de Fondos en Administración	

**INVITADOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>
Kerly Jazmín Agámez Berrío	Delegada del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y media
Claudia Milena Gómez	Directora de Calidad de Educación Preescolar, Básica y Media - Ministerio de Educación Nacional
Claudia Marcelina Molina	Subdirector de Fomento de Competencias / Ministerio de Educación Nacional
Claudia Gladys Pedraza Gutiérrez	Coordinadora Programa de Formación de Docentes - Profesional Especializado - Subdirección de Fomento de Competencias. – MEN
John Paul Ramírez	Equipo Técnico del Programa de Formación de Docentes y Directivos - Subdirección de Fomento de Competencias. – MEN
Olga Maldonado Ortega	Profesional Universitario de Formación Docente – Calidad Educativa SEDCTG
Mario Rafael Lombana Moreno	Director Administrativo de Calidad Educativa.
Ángela Paola Rojas	Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX
Lina Marcela Molina Jiménez	Ejecutiva de cuenta -Vicepresidencia de Fondos en Administración- ICETEX



## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Selección y aprobación de la oferta de formación para la convocatoria: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: **MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA**
3. Alcances de la convocatoria: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: **MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**
4. Aprobación del Texto y Cronograma de Convocatoria: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: **MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**
5. Decisiones.

## DOCUMENTOS INTEGRALES

- Contrato Interadministrativo 261 de 2019.
- Modificación No. 8 del Contrato Interadministrativo 261 de 2019 – adhesión Alcaldía de Cartagena
- Reglamento Operativo del Fondo 122067

Documento Marco Convocatoria: Olga Del Carmen Villegas Robles - Formación Avanzada 2023-2: **MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum

De acuerdo con lo previsto en la modificación número 8 y adhesión número 1 realizada al Contrato Interadministrativo 261 de 2019, Artículo tercero:

“La Junta Administradora se constituye como el máximo órgano de administración del Fondo, conformado así:

Por el Ministerio de Educación Nacional:

1. Viceministro (a) de Educación Preescolar, Básica y Media, o su delegado
2. Director (a) de Calidad para Educación Preescolar, Básica y Media o su delegado
3. Subdirector (a) de Fomento de Competencias o su delegado

Por parte del ICETEX:

1. El Vicepresidente de Fondos en Administración, o a quien designe,



- Los funcionarios del ICETEX que hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones
- A las reuniones que programe la Junta Administradora del Convenio podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio, con voz, pero sin voto”.

De acuerdo con la modificación realizada al artículo 3 del contrato inicial, se adicionó el párrafo tercero donde se estipula:

PARÁGRAFO TERCERO: Cada Adherente designará a un representante para la Junta Administradora, el cual contará con voz y voto para tratar temas relacionados con la convocatoria y recursos que haya adicionado al presente Contrato. El Representante del Adherente solo participará en las sesiones en las cuales se tomen decisiones relacionadas con sus recursos.

Por parte de los adherentes (SED CARTAGENA):

1. Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias, o a quien designe.

En la sesión de junta administradora se trataron los temas indicados en la agenda y teniendo en cuenta las votaciones adjuntas a la presente acta, se evidencia que hubo quórum para verificar y decidir sobre la expedición y aprobación del Reglamento Operativo del Fondo.

2. **SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PARA LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**

El equipo de la Secretaría de Educación de Cartagena informó el proceso desarrollado para la selección de la oferta de formación de la Convocatoria: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES-FORMACIÓN AVANZADA 2023-2,

- a. Revisión de la oferta de maestría y doctorados nivel nacional de acuerdo con el SNIES

En el Sistema Nacional de Información sobre Educación Superior se registran 5 Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad que ofrecen el programa en la línea de escuela convivencia escolar, construcción de ciudadanía y paz de manera presencial:

- ✓ Universidad De San Buenaventura Cartagena (Maestría en Ciencias de la Educación - Maestría en Ciencias del deporte)
- ✓ Universidad La Salle (Maestría en Liderazgo y Gestión Educativa)
- ✓ Universidad Católica De Oriente (Maestría En Educación - Doctorado)



- en Pedagogía)
- ✓ Universidad de Antioquia (Maestría En Ética y Enseñanza de la Ética - Maestría En Enseñanza de las Matemáticas)
- ✓ Universidad Tecnológica de Bolívar - Cartagena (Maestría en Educación - Maestría en Métodos de Investigación Social)
- ✓ Universidad de Cartagena (Maestría En Educación con Énfasis en Ciencias Exactas, Naturales y del Lenguaje Modalidad Profundización - Maestría En Conflicto Social y Construcción De Paz - Doctorado en Ciencias de la Educación “REDUCOLOMBIA” )
- ✓ Universidad Nacional Abierta Y A Distancia UNAD (Maestría En Educación Intercultural - Maestría en Educación - Maestría En Mediación Pedagógica En El Aprendizaje Del Inglés)
- ✓ Universidad San Buenaventura de Medellín (Doctorado En Educación)

- b. Reunión informativa con IES identificadas. Se remitió invitación a las 9 IES con acreditación de alta calidad para participar en una reunión informativa el día 6 de Marzo de 2023, con el objetivo de socializar los alcances de la convocatoria y solicitar a las IES participantes la entrega de la Carta de intención que se les facilitó, en la cual podían registrar las características del programa de maestría.
- c. Se realizó el estudio de las fichas descriptivas entregadas por las IES teniendo en cuenta los siguientes criterios: acreditación, cobertura, costos y metodología.
- Acreditación
  - Metodología (Maestrías “Virtual” – Doctorados “Presencial”)
  - Horarios
  - Costo
  - Número de cupos a ofrecer (Mínimo – Máximo)
  - Núcleo básico del conocimiento (Educación – Sociología)
  - líneas de formación

Con respecto a la selección de los programas, se buscó la relación con la línea de formación definida en el Plan Territorial de Formación Docente, este proceso de selección y su resultado fue presentado al Comité Territorial de la Formación Docente de la SED de Cartagena, con el fin de gestionar el respectivo aval de este órgano asesor.

A continuación, se presentan el programa aprobado.

## 2.1 MAESTRÍAS

IES	Programa de formación	Línea de formación	Modalidad	Semestres	Sedes
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Maestría en Ciencias de la Educación	Pensamiento y Lenguaje Educación Pedagogía y Currículo	Distancia Tradicional Horario: Viernes: 5:00 pm a	4	Cartagena



CARTAGENA		Movimiento y Desarrollo Humano	9:00 pm <b>Sábado:</b> 8:00 a 12:00 m y 1:00 pm a 4:00 pm		
	<b>Maestría en Ciencias del deporte</b>	Movimiento y desarrollo humano, ciencias del deporte	Distancia Tradicional <b>Horario:</b> <b>Viernes:</b> 5:00 pm a 9:00 pm <b>Sábado:</b> 8:00 a 12:00 m y 1:00 pm a 4:00 pm	4	Cartagena
UNIVERSIDAD LA SALLE	<b>Maestría en liderazgo y gestión educativa</b>	Saber educativo, pedagógico y didáctico - Políticas públicas, Calidad de la educación y territorio - Cultura, fe y formación en valores - Educación, lenguaje y comunicación.	Virtual <b>Horario:</b> Un encuentro presencial concentrado y trabajo virtual mediante las plataformas institucionales herramientas Web Moodle, Webex, Canva, Genially	4	Bogotá
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	<b>Maestría en educación</b>	Educación en el medio rural, Cultura y pedagogía de los Derechos Humanos, Educación virtual.	Virtual	4	Rionegro
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	<b>Maestría en Ética y Enseñanza de la Ética</b>	Ética y justicia social, Bioética, Ética ambiental, Ética animal, Tecnología, medios y Ética, Formación ética, Reformas Curriculares, Evaluación auténtica, Pensamiento crítico, Didácticas de la ética, Ética y gestión de conflictos escolares.	Virtual <b>Horario:</b> Entre lunes y viernes de las 18:00 a las 22:00 horas – dos veces por semana. Sábados de las 8:00 a las 12:00 horas.	4	Medellín
	<b>Maestría en Enseñanza de las Matemáticas</b>	Enseñanza de las Matemáticas y la Computación EMAC	Virtual <b>Horario:</b> Entre lunes y viernes de las 18:00 a las 22:00 horas – dos veces por semana. Sábados de las 8:00 a las 12:00 horas.	4	Medellín
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE	<b>Maestría en educación</b>	Gestión Educativa	Presencial <b>Horario:</b> Viernes (6 -10 pm) y	4	Cartagena



BOLÍVAR			Sábados (8 am-4pm)		
	<b>Maestría en métodos de investigación social</b>	Método Investigación Social	Presencial <b>Horario:</b> Viernes (6 -10 pm) y Sábados (8 am-4pm)	3	Cartagena
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	<b>Maestría en Educación con Énfasis en Ciencias Exactas, Naturales y del Lenguaje.</b>	Dinámicas Curriculares: Tendencias y visiones. - Formación y Desarrollo del profesorado - Educación y Pedagogía - Educación para un sistema de C y T. - Educación y desarrollo regional en el Caribe colombiano social - Calidad de la Educación Reformas - Prácticas sociales y educativas	Presencial <b>Horario:</b> Viernes de 2:00 pm hasta 9:00 pm - Sábado de 8:00 am hasta las 4:00 pm	4	Cartagena
	<b>Maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz</b>	1. Educación y construcción de ciudadanía 2. Construcción sociocultural local y regional desde lo urbano y rural. 3. Conflicto, víctimas y región. 4. Territorio, desplazamiento y conflictos 5. Pobreza, desarrollo y territorio. 6. Derechos humanos, Justicia Transicional y Posconflicto	Presencial <b>Horario:</b> Una (1) vez al mes en el siguiente horario: Jueves: 3:00 pm – 9:00 pm Viernes: (8:00 am-12:00m / 2:00 pm-6:00 pm) Sábado: (8:00 am-12:00m / 2:00 pm-6:00 pm)	4	Cartagena
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	<b>Maestría en educación intercultural</b>	Línea de Investigación calidad, innovación y transformación digital para la Educación inclusiva. Línea de investigación, didáctica y de currículo. Línea de Investigación Pedagogías mediadas. Etnoeducación, cultura y comunicación. Línea de Investigación Filosofía y educación Línea de Investigación Infancia, educación y diversidad Línea de investigación pedagógica y didáctica de las lenguas	Formación a distancia. Virtual <b>Horario:</b> Campus Virtual Para esta modalidad, el acceso a los contenidos didácticos, los procesos de aprendizaje en línea y el acompañamiento tutorial se realizan en el Campus Virtual que está disponible las 24 horas del día y en todo momento	4	Cartagena
	<b>Maestría en</b>	Línea de Investigación calidad, innovación y	Formación a distancia.	4	Cartagena



	<b>Educación</b>	transformación digital para la Educación inclusiva. Línea de investigación, didáctica y de currículo. Línea de Investigación Pedagogías mediadas. Etnoeducación, cultura y comunicación. Línea de Investigación Filosofía y educación Línea de Investigación Infancia, educación y diversidad Línea de investigación pedagógica y didáctica de las lenguas	Virtual <b>Horario:</b> Campus Virtual Para esta modalidad, el acceso a los contenidos didácticos, los procesos de aprendizaje en línea y el acompañamiento tutorial se realizan en el Campus Virtual que está disponible las 24 horas del día y en todo momento		
	<b>Maestría en Mediación Pedagógica en el Aprendizaje del Inglés</b>	Línea de Investigación calidad, innovación y transformación digital para la educación inclusiva. Línea de investigación, didáctica y de currículo. Línea de Investigación Pedagogías mediadas. Etnoeducación, cultura y comunicación. Línea de Investigación Filosofía y educación Línea de Investigación Infancia, educación y diversidad Línea de investigación pedagógica y didáctica de las lenguas	Formación a distancia. Virtual <b>Horario:</b> Campus Virtual Para esta modalidad, el acceso a los contenidos didácticos, los procesos de aprendizaje en línea y el acompañamiento tutorial se realizan en el Campus Virtual que está disponible las 24 horas del día y en todo momento	4	Cartagena

## 2.2 DOCTORADOS

IES	Programa de formación	Línea de formación	Modalidad	Semestres	Sedes
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE	<b>Doctorado en Pedagogía</b>	Pedagogía y Educación Rural, Pedagogía y DDHH, Pedagogía, Formación y universidad	Presencial <b>Horario</b> Viernes y sábados cada 20 días ó una semana al inicio de semestre y otra al final) Depende de la necesidad de la cohorte	6	Rionegro
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA DE MEDELLIN	<b>Doctorado en Educación</b>	Estudio críticos en educación y currículo	Presencial <b>Horario</b>	8	Medellín



		Estudio culturales y lenguaje contemporáneo Infancia y familia	Una (1) vez al mes en el siguiente horario: Jueves: 2:00 pm – 9:00 pm Viernes: (8:00 am- 1:00 pm) Sábado: (8:00 am- 12:00m / 2:00 pm- 6:00 pm)		
RUDECOLOMBIA - UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Doctorado en Ciencia de la Educación	1. Historia social de la Educación en el Caribe. Siglos XIX-XX. Componente Historia, sociedades y culturas Afrolatinoamericanas y Afrocaribes. 2. Educación: Currículo, Didácticas, Gestión y Evaluación.	Presencial con apoyo de plataformas y herramientas virtuales. <b>Horario:</b> Jueves: 18:00 pm - 20:00 pm Viernes: (09:00 am - 7:00 pm) Sábado: (8:00 am- 1:00 pm)	10	Cartagena

**1. Alcances de LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6: funcionamiento de las líneas de fondo del reglamento operativo.

Cada una de las líneas del fondo pregrado y posgrado, se desarrollarán por medio de convocatorias en las cuales se indican las condiciones particulares para su participación, Instituciones de Educación Superior (IES) y oferta de formación, mecanismos de postulación, priorización de entidades territoriales, el porcentaje de la financiación, condiciones de renovación y condonación de crédito educativo, entre otros aspectos para el desarrollo de cada convocatoria.

**OBJETIVO**

Otorgar créditos educativos condonables para financiar los costos de matrícula de programas de maestría y doctorado, de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria del FONDO OLGA DE CARMEN VILLEGAS ROBLES” ADHESIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 261 de 2019 (MEN)

**DIRIGIDO A**



Docentes en servicio (Directivos docentes y Docentes) con nombramiento en propiedad que se desempeñen en establecimientos educativos oficiales en el Distrito de Cartagena.

- La secretaria de Educación del Distrito Cartagena validará la vinculación del docente.
- Se permite la participación de docentes que al momento de su postulación se encuentren cursando alguno de los programas académicos ofertados en la presente convocatoria, de acuerdo con las condiciones de financiación que se establecen en este documento.

### CUBRIMIENTO DE LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS

- Financian el 100% del valor total de la matrícula ordinaria de cada semestre académico regular.
- Tienen un plazo equivalente a la duración del programa académico establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional (<https://snies.mineduacion.gov.co/portal/>).
- Para el caso de los aspirantes a ser beneficiario del crédito educativo y que, al momento de postularse se encuentren cursando uno de los programas ofertados en la presente convocatoria, la financiación cuenta a partir del periodo académico inmediatamente posterior a la postulación y está sujeta a la adjudicación y legalización del crédito educativo.
- No cubre los gastos relacionados con matrículas extemporáneas o extraordinarias, ni las referidas al pago periodos académicos en curso, ni cursados, ni periodos o créditos académicos reprobados. Tampoco cubre gastos referidos a inscripciones, habilitaciones, certificaciones o constancias, derechos de grado y demás gastos académicos o administrativos.
- Los créditos educativos son condonables siempre y cuando se cumpla cabalmente con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria y del Reglamento Operativo del Fondo.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.

- Ser educador en servicio (Directivo docente o Docente), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en un establecimiento educativo oficial del Distrito de Cartagena de Indias
- Contar con la aprobación del estudio crediticio. Para ello, el educador, diligencia el formulario de deudor solidario y realiza el pago ante la central de riesgo CIFIN. Para este Fondo el educador puede ser su propio deudor solidario.
- Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados y diligenciar el formulario de solicitud de crédito.
- Comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.



- Contar con la admisión en la universidad, al programa de formación según los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de acuerdo con las condiciones y plazos que las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes dispongan para tal efecto.
- Contar con la adjudicación del crédito educativo aprobado por la Junta Administradora del Fondo.
- Tramitar ante el ICETEX la legalización y obtener un concepto jurídico viable para el crédito educativo adjudicado. Para la realización de estos trámites, el aspirante debe contar con la admisión al programa académico.
- No ser beneficiario de otros programas de financiación de estudios de posgrado por parte del Gobierno Nacional.
- Para los aspirantes a MAESTRÍA: NO contar con título de maestría o superior.
- NO tener un crédito educativo condonable con el ICETEX, para la financiación de programas de pregrado o posgrado: activo, en etapa de estudios, en estado suspendido, en etapa de amortización, en etapa de condonación o de paso al cobro.”
- NO encontrarse en comisión, excepto los tutores del “Programa Todos a Aprender”.

## REQUISITO DE PARTICIPACIÓN

### MAESTRIA

- a. Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- b. Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el Reglamento Operativo del Fondo 261 de 2019 y en el documento marco de la Convocatoria Formación Avanzada 2022-1.
- c. Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de dos (2) años posteriores a la obtención del título académico, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del “Programa Todos a Aprender”, la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de dos (2) años posteriores a la obtención del título académico, o hasta la terminación del “Programa Todos a Aprender” en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
- d. Realizar el trabajo de grado basado en una temática que permita la resolución o abordaje de una problemática relacionada con el ámbito escolar del establecimiento educativo donde labora.

### DOCTORADO

- a. Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- b. Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el Reglamento Operativo del Fondo 261 de 2019 y en el documento marco de la Convocatoria Formación Avanzada 2022-1.



- c. Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de cinco (4) año posterior a la obtención del título académico, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del “Programa Todos a Aprender”, la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de un (1) año posterior a la obtención del título académico, o hasta la terminación del “Programa Todos a Aprender” en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
- d. Realizar la tesis de grado basado en una temática que permita la resolución o abordaje de una problemática relacionada con el ámbito escolar del establecimiento educativo donde labora, considerando las necesidades del contexto local e incluso a nivel regional.

#### TABLA DE PUNTACIÓN DE ASPORNATES NIVEL MAESTRÍA Y DOCTORADO

Además de la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria 2023-2 señalados en los numerales 1.1., al 1.5., del literal G., “REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL CRÉDITO EDUCATIVO DE LA CONVOCATORIA 2023-2”; al momento de conformar el listado de potenciales beneficiarios se otorga un puntaje adicional a los aspirantes que cumplan con alguno de los siguientes criterios de priorización:

CRITERIO	PUNTAJE
Desempeñarse en un establecimiento educativo oficial ubicado en la zona Rural.	3
Docente Etnoeducador (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, raizales o Indígenas)	2
Ser estudiante activo (es decir: estar cursando uno de los programas de maestría o doctorado de la oferta de la presente convocatoria) de acuerdo con la información que las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria reporten en la etapa de verificación de requisitos de participación.	1
Total	6



- El concepto de ruralidad se toma desde la definición construida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Misión para la Transformación del Campo (MTC) (2014)<sup>1</sup>. Esta definición se tendrá en cuenta para verificar los aspirantes que se desempeñen en establecimientos educativos ubicados en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país o en los 691 municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la MTC del DNP.

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena verificará si el aspirante se desempeña en la ruralidad, así:

- Validación del área rural de municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país: validación con la información registrada en los sistemas de información de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena sobre la ubicación del establecimiento educativo donde se desempeña el aspirante
- Municipios clasificados como rurales y rurales dispersos: validación con la base de datos de Municipios rurales y Municipios rurales dispersos según el DNP.

## CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA 2023-2

Los requisitos PARA SER BENEFICIARIOS DEL CRÉDITO EDUCATIVO DE LA CONVOCATORIA 2023-2 se deben certificar durante el periodo de inscripción a la convocatoria, comprendido entre el 19 de junio al de 19 de Julio de 2023 y mediante los siguientes documentos e información a registrar en el Formulario de Solicitud de Crédito:

REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.1. Ser docente en servicio (Directivo docente o Docente), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en un establecimiento educativo oficial.	<p>a. Certificación expedida por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada a la que está adscrito, en la que conste su vinculación a la misma en calidad de docente en propiedad.</p> <p>Para los aspirantes que se postulan como Etnoeducadores, la Alcaldía de Cartagena de Indias verificará su vinculación a la Entidad Territorial en calidad de Etnoeducador con base en la información que reporten las Secretarías de Educación a la cual pertenezca el aspirante.</p>

<sup>1</sup> Departamento Nacional de Planeación (2014) Misión para la Transformación del Campo. Informe: definición de categorías de ruralidad. Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) - Equipo de la Misión para la Transformación del Campo. Bogotá D.C., diciembre de 2014



**NOTA 11:**

La certificación de la Secretaría de Educación debe ser cargada en el formulario de solicitud de crédito educativo de la Convocatoria y debe tener una antigüedad no mayor a 60 días calendario.

REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.2. Contar con la aprobación del estudio crediticio.	Pantallazo del resultado del estudio crediticio cargado en el Formulario de Solicitud de crédito ante el ICETEX, de acuerdo con las instrucciones que dicha entidad indique para tal efecto.

**NOTA 12:**

Debe diligenciar el formulario de deudor solidario y realizar el pago ante la central de riesgo CIFIN. Para este Fondo el educador puede ser su propio deudor solidario. Luego de realizado el pago, debe esperar un término entre 24 a 48 horas para ver el resultado. Solo con el resultado aprobado podrá continuar con el literal b., del paso de inscripción "Formulario de solicitud de crédito educativo ICETEX".

REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.3. Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados y diligenciar el formulario de solicitud de crédito.	El ICETEX verificará los aspirantes que se hayan registrado en la Convocatoria mediante el formulario de solicitud de crédito educativo disponible en la siguiente Web: <a href="https://portal.icetex.gov.co/.....">https://portal.icetex.gov.co/.....</a>

**NOTA 13:**

Le recomendamos seguir el PASO A PASO del proceso de inscripción

REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.4.1 Maestría Comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar o comprender una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.	El aspirante a la Convocatoria confirma que está de acuerdo con el compromiso marcando el campo que le indique el formulario de solicitud de crédito de la presente Convocatoria.



1.4.2. Doctorado

Comprometerse con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar o comprender una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para la sociedad

**NOTA 14:**

Al marcar SI en esta pregunta del formulario de inscripción, usted se compromete con el desarrollo de una propuesta de intervención y/o investigación que permita transformar una problemática del ámbito escolar que sea de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y al Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo.

REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.5. Haber sido admitido por la IES o ser estudiante activo del programa de formación para el cual se postula en la presente convocatoria	<p>Las Instituciones de Educación Superior participantes en la Convocatoria reportarán, en el formato que la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena les suministrará:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Los aspirantes que fueron admitidos al programa académico y los que son estudiantes activos.</li><li>Sobre los estudiantes activos que se encuentran cursando uno de los programas de MAESTRÍA de la presente Convocatoria:<ul style="list-style-type: none"><li>Vinculación a la IES como estudiante del programa académico y el periodo que está cursando.</li><li>Paz y salvo financiero con la IES por los periodos previamente cursados.</li><li>Confirmación que el aspirante NO solicita la financiación de periodos o créditos académicos reprobados y cursados.</li></ul></li></ol>

**NOTA 15:**

- El programa académico al cual es admitido el aspirante debe ser el mismo que haya registrado en el formulario de inscripción a la Convocatoria.
- No se tendrán en cuenta los aspirantes que NO hayan sido reportados como admitidos o como estudiantes activos por parte de las IES a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.



REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.6. Contar con la adjudicación del crédito educativo aprobada por la Junta Administradora del Fondo.	La Junta Administradora del Fondo adopta las decisiones que correspondan para adjudicar o no los créditos educativos con base en la información suministrada por el Comité Técnico, de acuerdo con el proceso de verificación de requisitos que se detalla en este documento

**NOTA 16:**

Los educadores que no sean aprobados podrán consultar el motivo por el cual se negó la adjudicación del crédito educativo, a través de los canales de atención dispuestos para esta Convocatoria

REQUISITO	CERTIFICACIÓN
1.7. Tramitar ante el ICETEX la legalización y obtener un concepto jurídico viable para el crédito educativo adjudicado. Para la realización de estos trámites, el aspirante debe contar con la admisión al programa académico	Una vez adjudicados los créditos educativos por la Junta administradora; El ICETEX informa a los aspirantes que pueden iniciar el proceso de legalización del Crédito Condonable; de acuerdo con los términos de la presente Convocatoria.

**NOTA 17:**

Los potenciales beneficiarios deberán radicar dentro de las fechas fijadas en el cronograma de la convocatoria, los documentos requeridos en la plataforma que ICETEX tiene habilitada para este proceso

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS REALES- FORMACIÓN AVANZADA 2023-2**

La Alcaldía de Cartagena de Indias y el ICETEX publican los términos, calendario y anexos en la página web de la Convocatoria.

**INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS REALES- FORMACIÓN AVANZADA 2023-2**



Actividad	Descripción
Selección del programa de formación	<p>Antes de iniciar la inscripción en el formulario de inscripción de la Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Consultar el Anexo 1 de la presente convocatoria donde puede revisar el detalle de la oferta de maestrías y doctorados. Recuerde que solo se puede inscribir en uno de los programas de formación allí relacionados.</li><li>2. Contactar a la Institución de Educación Superior que ofrece la maestría de su interés para conocer las características de ésta, los requisitos, costos y plazos (cronograma) del proceso de admisión, así como el número máximo de solicitudes de admisión que la IES está en capacidad de recibir en el marco de esta Convocatoria.</li><li>3. Revisar que la sede (municipio o ciudad donde se oferta la maestría), horarios y metodología (presencial, distancia o virtual) le permita cumplir con las obligaciones académicas y la asistencia al proceso de formación.</li><li>4. El beneficiario del Fondo asume sus gastos de desplazamiento hacia el lugar donde la IES presta el servicio educativo y de conectividad para asistir a los espacios académicos desarrollados a través de herramientas virtuales.</li><li>5. Cuando esté seguro de su elección de programa, solicitar a la IES la admisión al programa de maestría y/o doctorado elegido.</li></ol>
Solicitud de estudio crediticio (formulario de deudor solidario)	<p>Revise cuidadosamente la información requerida sobre el deudor solidario. Recuerde que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo de este Fondo, el educador puede ser su propio deudor solidario.</p> <p>Luego de diligenciar el formulario de deudor solidario, solicite el estudio crediticio ante la central de riesgo, diligenciando el formulario de estudio CIFIN</p> <p>NOTA 21: CIFIN es la Central de Información Financiera (TransUnion). Es una central de riesgo que muestra el comportamiento comercial, crediticio y financiero de las personas.</p> <p>Una vez diligencie el formulario de CIFIN y grabe la información, el sistema emite el recibo de pago, el cual podrá hacerlo en cualquier entidad financiera o en línea a través de PSE.</p> <p>Luego de realizado el pago, debe esperar un término entre 24 a 48 horas para ver el resultado.</p> <p>Para ver su resultado ingrese al siguiente link:</p>



	<p><a href="https://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv2/public?accion=consultaEvaluacion">https://cifin.asobancaria.com/cifin/icetexv2/public?accion=consultaEvaluacion</a></p>								
Solicitud del crédito condonable (formulario de inscripción)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez le haya sido aprobado el estudio CIFIN proceda a diligenciar el formulario de inscripción.</li><li>• El formulario le solicitará la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Datos personales</li><li>✓ Datos de contacto</li><li>✓ Datos de una (1) referencia familiar</li><li>✓ Información laboral</li><li>✓ Información financiera</li><li>✓ Tenga en cuenta, el formulario de inscripción le brinda la posibilidad de seleccionar el programa de posgrado</li><li>✓ El formulario de inscripción también le permitirá cargar los documentos para la certificación de los requisitos específicos en formato digital.</li></ul></li></ul> <p>Recuerde que una vez haya diligenciado el 100% del Formulario debe dar clic en el botón <u>“Completar solicitud”</u>.</p> <p>Los aspirantes que completen su solicitud de crédito educativo serán incluidos en el proceso de Verificación de Requisitos de la presente Convocatoria y el resultado de la verificación será presentado a la Junta Administradora para que decida sobre la adjudicación del crédito educativo.</p> <p>En la sección de consulta de resultados de la Web de la presente Convocatoria podrá consultar el estado de su solicitud:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Estado</th><th>Motivo</th></tr></thead><tbody><tr><td>En estudio</td><td>Se encuentra en proceso de verificación</td></tr><tr><td>Aprobado</td><td>La Junta Administradora aprobó la adjudicación</td></tr><tr><td>No aprobado</td><td>La Junta Administradora NO aprobó la adjudicación</td></tr></tbody></table> <p>A los aspirantes APROBADOS, el ICETEX le informará vía correo electrónico si puede continuar con la legalización de su crédito y los procedimientos que correspondan para tal fin.</p>	Estado	Motivo	En estudio	Se encuentra en proceso de verificación	Aprobado	La Junta Administradora aprobó la adjudicación	No aprobado	La Junta Administradora NO aprobó la adjudicación
Estado	Motivo								
En estudio	Se encuentra en proceso de verificación								
Aprobado	La Junta Administradora aprobó la adjudicación								
No aprobado	La Junta Administradora NO aprobó la adjudicación								



Admisión al programa de formación	al de	La admisión al programa académico para el cual el aspirante solicita el crédito educativo es indispensable para acceder al proceso de “Verificación de requisitos y calificación” establecido en el numeral 3 del calendario de la convocatoria. Este requisito será reportado por la IES a la Secretaría de Educación Distrital, por lo tanto, es responsabilidad del aspirante ponerse en contacto con la IES que ofrece el programa de su interés para solicitar la admisión.
-----------------------------------	-------	--

#### NOTA 24:

Las Instituciones de Educación Superior participantes de la Convocatoria son autónomas con respecto a los trámites y requisitos, académicos y administrativos para el proceso de admisión. Así mismo, estas instituciones pueden establecer el plazo máximo para solicitar la admisión y el número máximo de solicitudes a recibir.

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Una vez finaliza el plazo para la inscripción de docentes aspirantes a la presente convocatoria, el Comité Técnico del Fondo 261 de 2019 realiza las siguientes acciones:

Analiza la información de los potenciales beneficiarios y calificará su postulación de acuerdo con los criterios y puntuación definidos en la presente convocatoria, así:

- a. **Verificación de postulaciones:** se verifica que los aspirantes que se hayan registrado en la web de inscripción dentro de los plazos indicados en el calendario de la Convocatoria cuenten con la aprobación del estudio CFIN y cumplan con los requisitos de participación establecidos en el literal H “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES – FORMACIÓN AVANZADA 2023-2” del presente documento.
- b. **Calificación de postulaciones:** los aspirantes que cumplen con los requisitos de participación pasan a conformar el listado de potenciales beneficiarios de la CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES – FORMACIÓN AVANZADA 2023-2 y se otorga una calificación a cada uno, de acuerdo con la tabla de puntuación establecida en el literal H “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES – FORMACIÓN AVANZADA 2023-2” del presente documento.
- c. **Conformación de los listados de potenciales beneficiarios:** para la conformación de los listados de potenciales beneficiarios se tiene en cuenta:
  - La calificación obtenida por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal H “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES – FORMACIÓN AVANZADA 2023-2” del presente documento.



- Se dará prioridad a la población registrada como víctima del conflicto armado y la población en condición de discapacidad; información que el aspirante puede diligenciar en la página web de inscripción a crédito educativo,
- El orden de llegada de las solicitudes, hasta agotar los recursos disponibles en el fondo y sin exceder el número de cupos que dispone la IES para el programa académico para la presente Convocatoria.

Presenta a la Junta Administradora el listado de potenciales beneficiarios que fueron admitidos por las IES, que cumplieron los requisitos de participación y la respectiva calificación obtenida conforme con los criterios de la presente convocatoria y el reglamento operativo.

### LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

El proceso de legalización del crédito educativo se desarrolla por el aspirante con crédito educativo adjudicado por parte de la junta administrativa de acuerdo con el calendario y los términos establecidos en el documento marco de la convocatoria y según lo establecido en el reglamento operativo del fondo

### REQUISITOS DE CONDONACIÓN

El beneficiario debe demostrar el cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos, en la presente convocatoria como en el Reglamento Operativo, para solicitar la condonación del 100% del valor del crédito educativo:

Maestría:

- a. Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- b. Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el Reglamento Operativo del Fondo 261 de 2019 y en el documento marco de la Convocatoria Formación Avanzada 2023-2.
- c. Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de dos (2) años posteriores a la obtención del título académico, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del “Programa Todos a Aprender”, la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de dos (2) años posteriores a la obtención del título académico, o hasta la terminación del “Programa Todos a Aprender” en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
- d. Certificar que la opción de grado para la obtención del título del programa de formación cursado a través de la financiación del crédito educativo otorgado en la presente convocatoria consistió en una propuesta educativa de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y/o el Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeña.



- e. Para los Etnoeducadores, el trabajo de grado debe estar basado en una temática de etnoeducación, que permita la resolución o abordaje de una problemática del ámbito escolar del establecimiento educativo donde labora.

#### Doctorado:

- a. Obtener el título conforme al plan de estudios estipulado por la IES.
- b. Cumplir con todas las obligaciones de los beneficiarios, establecidas en el Reglamento Operativo del Fondo 261 de 2019 y en el documento marco de la Convocatoria Formación Avanzada 2023-2.
- c. Permanecer en el establecimiento educativo oficial en el cual se desempeña durante un periodo mínimo de dos (4) años posteriores a la obtención del título académico, exceptuando los casos que impliquen traslados por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o por disposición de las autoridades competentes, los cuales deberán ser informados al ICETEX, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia del hecho. En el caso de tutores del “Programa Todos a Aprender”, la duración mínima en el programa desempeñándose como tutor será de dos (1) años posteriores a la obtención del título académico, o hasta la terminación del “Programa Todos a Aprender” en caso de que el Gobierno Nacional decida no darle continuidad.
- d. Certificar que la opción de grado para la obtención del título del programa de formación cursado a través de la financiación del crédito educativo otorgado en la presente convocatoria consistió en una propuesta educativa de interés y aporte significativo para el Proyecto Educativo Institucional y/o el Plan de Mejoramiento Institucional del establecimiento educativo en el cual se desempeña.
- e. Para los Etnoeducadores, el trabajo de grado debe estar basado en una temática de etnoeducación, que permita la resolución o abordaje de una problemática del ámbito social

#### ENTREGA DE DOCUMENTOS

El beneficiario debe entregar al ICETEX, dentro de los siguientes seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos para solicitar la condonación del crédito educativo, los siguientes documentos:

- 1.1. Una fotocopia del acta de grado o diploma del título académico.



- 1.2. Una certificación del rector del establecimiento educativo donde labora, en la que conste que el trabajo de grado sirvió para abordar o resolver una problemática del establecimiento educativo.
- 1.3. Una certificación expedida por la Secretaría de Educación en la que conste: 1) su vinculación a la entidad territorial en calidad de educador con nombramiento en propiedad y 2) la permanencia en el establecimiento educativo oficial durante el periodo de permanencia exigido en la Convocatoria Formación Avanzada 2023-2 según el nivel de formación en el cual participó (maestría o doctorado); periodo que rige a partir de la fecha de obtención del título académico del posgrado cursado.
- 1.4. Las certificaciones no podrán tener una antigüedad mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de su expedición.

**2. Aprobación del texto y cronograma de la convocatoria: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 CONVOCATORIAS, del Reglamento Operativo del fondo, el Comité Técnico preparó los documentos y cronogramas para la convocatoria de Formación inicial cohorte 2023-2, así

(...)

La convocatoria para los posibles beneficiarios del fondo contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

1. Objetivo de la convocatoria
2. Público al que va dirigida
3. Ofertas de formación
4. Cronograma de la convocatoria
5. Cubrimiento de los créditos educativos
6. Condiciones y requisitos mínimos que cumplir
7. Documentos para legalización
8. Requisitos de condonación

(...)

**Documento y cronograma de OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍA EN LA LINEA DE ESCUELA CONVIVENCIA ESCOLAR, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PAZ, PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES**

Conforme lo establecido en el Artículo 17, se verificó que cumple con los parámetros establecidos, en el Reglamento Operativo y con la proyección de cobertura oferta y procesos de selección de beneficiarios y adjudicación de créditos educativos para el periodo 2023-2

El cronograma de la convocatoria se proyecta a continuación:



Actividades	Fecha
1. Publicación convocatoria	5 de julio de 2023
2. Inscripción: a. Diligenciamiento de formulario de deudor solidario y pago CIFIN* b. Formulario de solicitud de crédito ICETEX	5 de julio al de 5 de Agosto de 2023
3. Verificación de requisitos y calificación	8 al 11 de Agosto de 2023
4. Adjudicación de crédito educativo	15 de Agosto de 2023
5. Publicación de resultados	18 de Agosto de 2023
6. legalización de crédito educativo a. Verificación IES - ICETEX b. Subsanación de documentos y firma de garantías	6.1 18 Agosto al 15 de Septiembre de 2023
	6.2 18 Agosto al 15 de Septiembre de 2023
7. Inicio de clases	Según calendario IES*

- a. Se adjunta a esta acta el texto completo aprobado (ANEXO 1- Documento marco de la convocatoria)

### 3. Decisiones

Conforme con la información presentada por el Comité técnico, la Junta Administradora del “FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDENABLES” -CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 261-2019 (MEN) – 2019-0510 (ICETEX), adopta las siguientes decisiones:

1. Se aprueba la oferta del programa e institución de educación superior para la CONVOCATORIA:- OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.
2. Se aprueba el texto y cronograma de la CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA.

### Instrucciones:

1. Publicar CONVOCATORIA: OLGA DEL CARMEN VILLEGAS ROBLES - FORMACIÓN AVANZADA 2023-2: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CARTAGENA en la página web del ICETEX de



- acuerdo con el calendario estipulado en la convocatoria.
2. Habilitar el formulario inscripción a la convocatoria 2023-2 para maestría

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación y apertura de Formulario de Inscripción en la página Web de ICETEX	ICETEX	5 de julio de 2023	5 de agosto de 2023